

DOTTOR P. R. R. R. R. R. R. R.

DOTTOR P. R. R. R. R. R. R. R.

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- se crea el Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Forestales según resolución del Consejo Universitario de la misma Universidad del 30 de enero de 1968.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta, año 161º de la Independencia y 112º de la Federación.-

Pedro Rincón  
Pedro Rincón Gutiérrez  
Rector

Ramón Ignacio Prieto García  
Secretario

MAPF